

ESTADO N° 017 DEL 03 MAYO DEL 2024

N°	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE y/o SOLICITANTE	DECISIÓN
1	817364089001-2007-00013	EJECUTIVO SINGULAR – MENOR CUANTIA	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA (IDEAR)	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
2	817364089001-2019-00222	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	ANGELICA MARÍA CABALLERO MORENO	TOMA NOTA REMANENTE
3	817364089001-2023-00321	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA - LETRA	MILLER CÁCERES GIL	TOMA NOTA REMANANTE
4	817364089001-2023-00475	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD GARANTIA REAL - MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RECURSO IMPROCEDENTE
5	817364089001-2023-00561	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RECURSO IMPROCEDENTE
6	817364089001-2024-00184	DECLARATIVO RESTITUCION TENENCIA INMUEBLE	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS – FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS.	ADMITE DEMANDA RESTITUCION TENENCIA SECUESTRE

CONSTANCIA FIJACION: PARA NOTIFICAR A LAS PARTES CONFORME AL ART. 295 DEL C.G.P., SE PUBLICA EL ESTADO ELECTRONICO EN EL PORTAL DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA DE HOY 03/05/2024 SIENDO LAS 7:00 A.M. SIENDO DESFIJADO A LAS 4:00 P.M., INDICANDO QUE LAS PROVIDENCIAS QUE HAGAN REFERENCIA A MEDIDAS CAUTELARES DEBERAN SER SOLICITADAS DIRECTAMENTE AL CORREO j01prmunicipalsarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Lo anterior, debido al cambio de horario decretado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Cúcuta.



HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Secretario.